

USHUAIA, 04 de Noviembre de 2011

Sr. Damian DE MARCO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

| | |
|--|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 04/11/11 Hs. 12:05 |
| Numero: | 993 Fojas: 8 |
| Expts. N° | |
| Girado: | 843/04 |
| Recibido: | <i>[Signature]</i> |

Me dirijo a usted a los efectos de, elevarle el proyecto que tiene como principal objetivo modificar la ordenanza n° 843/2004. Correspondiente a la regulación de los festejos de carnaval. Es dichas modificaciones se diseñaron de manera colectiva por la nueva comisión auto organizada.

Referentes de las diferentes agrupaciones que componen el carnaval apoyamos unánimemente la necesidad de que se lleven adelante dichas modificaciones.

Se adjunta firma de referentes de carnaval.

[Signature]
CARANCHE
yesica
tel: 424671.

MURGA: CHIFLADOS DEL SUR

PABLO PEREZ: DIRECTOR

DNI: 92.835.832

FIRMA: 

MURGA LOS GARZAS.

DIRE' SUR. (Referente).

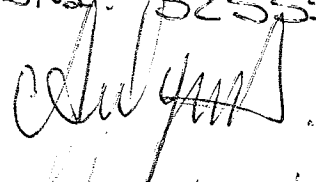
DUS. 17.049 109.



MURGA ESTRELLAS DEL SUR.

ARIEL GRANDOLI (DIRECTOR)

DNI. 32555.716.



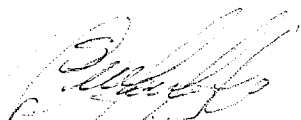


ROSANA PEREZ
Presidente.
Fundación Cultural
Estrellas del Sur.
Nº 131 folio 66 Tomo I.

~~Luis Fernández~~ (Hudyna Pachá) ^{tobas}
DNI 22308847

Fraternidad Fuego Andino (Caporales)


Dalmiro Ricaldez D.N.I. 18.867.868




santa Cruz Yugar Juan Carlos.

FRATERNIDAD. Pustlay 93044257.


Enkus Juben Tod. DNI ~~18756621~~ 18756621

Representante 

Santa Cruz 

Caporales Virgen de URKUPINA

Alcocer Quintos Rimer D.N.I. = 92914012

 Alcocer Rimer

FRATERNIDAD TIN KOS BISCHAG

993 - 3/9

BETAUCOAT elba CRISTINA DNI = 26130692

Caporales Tierra de Fuego.

TORRES Vanesa Lorena DNI: 30816561

DOMINGUEZ José DNI. 32367188. Caporales - San Valentín

Pioblo de fin del mundo. R. Bino R902

DNI 37839208 Representante

SUPREMACIA

CAPORAL

Referente

~~YSA~~
Jonathan
37.516.378

CENTRO MURCIA
LOS ANSIOSOS

HERNANDEZ
SEBASTIAN
28703268

MURCIA TRAPICANTES de emociones

YESICA CABRERA - 27953168

Diagnostico

De acuerdo a las observaciones y vivencias vinculadas a la organización, gestión y festejo del carnaval, los artistas que conformamos el evento, decidimos establecer una serie de reuniones, las cuales sirvieron como espacio de discusión, debate y evaluación de los festejos anteriores.

En el marco de este espacio de reflexión expusimos; nuestra visión y opinión como beneficiarios directos de los festejos.

Mediante la construcción de este espacio socializante y participativo utilizado para aunar criterios, los encuentros con diferentes referentes, de Murgas, Comparsas y Comparsas folclóricas fueron utilizados para lograr una aproximación objetiva a la identificación y así diagnosticar necesidades que compartíamos entre nosotros como denominadores comunes.

De esta manera se logró poner sobre el tapete nuestras consideraciones como necesidades.

En el marco de identificación se realizaron tres tipos de relevamientos. Primero la observación natural, luego las entrevistas homogéneas y las últimas a nivel individual por agrupaciones, con la finalidad de identificar las carencias y diagnosticar necesidades. Fue así, que de manera colectiva se diseñó un proyecto integrador capaz de contemplar las diferencias y particularidades de las expresiones culturales de nuestra ciudad, para así actuar y trabajar sobre los puntos en común que compartimos entre nosotros, principales actores del **carnaval de fuego**.

Objetivos generales

- 1- Modificar y reorientar ordenanza n° 843/2004
- 2- Impulsar la participación social en los carnavales

Objetivo específico

- 1- Abordar los contenidos cualitativos de la ordenanza.
 - a- Considerar el concepto de Patrimonio cultural
 - b- Calendarizar 4 días mínimos de carnaval
 - c- Descentralizar los carnavales.
- 3- Potenciar cuantitativamente la participación en agrupaciones de carnaval.

Teniendo en cuenta la importancia de la celebración anual pagana para una sociedad, como queda plenamente legitimado en el **DECRETO 1584/2010 Y 1585/2010 (BO. del 03/11/2010) DECRETO 1584/2010 (BO del 3/11/2010)** mediante el cual se declara el feriado nacional para el lunes y martes de carnaval, sostiene ... *“Que el carnaval es una de las manifestaciones más genuinas de las diferentes culturas que habitan nuestro vasto territorio que fomenta la participación y la transmisión de los valores que nos identifican, a la vez que permite la integración social y cultural en una suerte de sincretismo religioso que expresa la fusión de los diferentes pueblos que habitan nuestra Nación. A esto se le suma la posibilidad de generar un movimiento turístico hacia los diferentes destinos de nuestro país, con el consiguiente beneficio económico para las economías locales.”*

En términos generales Ushuaia se caracteriza, entre tantas cuestiones, por la diversidad cultural que nos conforma y el Carnaval fueguino es el momento en el cual; el crisol de identidades se viste de fiesta para compartir. Apropiándose del festejo, con la misma pasión. De esta manera, se logra conformar unos de los pocos escenarios interculturales; transformando el espacio de los festejos en un verdadero mosaico pluricultural de respeto y convivencia

Las producciones de carnaval no son formas puramente artísticas del espectáculo teatral, sino más bien esta situado en las fronteras entre el arte y la vida. Sin embargo las expresiones de esencia callejera son proyecciones de nuestra cultura popular y no hacen mas afianzar parte de nuestra identidad. Por su parte, los concurrentes no asisten como meros espectadores, por que el carnaval esta hecho para todo el pueblo. Sin olvidar la gran motivación y alegría que ponen año a año las diferentes agrupaciones que se presenta. Así mismo la participación de cada individuo en estas agrupaciones, surge por el hecho de que se atreven a vivirlo jugando desde un rol mas activo y presencial desafiando la frontera que nos separa de una realidad absolutamente tradicional; y nos permite rodearnos de una vorágine de sortilegio y algarabía festejar nuestra mera existencia como seres sociales.

Proponemos en el CAPITULO I De la creación, en sus artículos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4 proponemos la modificación redactada de la siguiente manera

Articulo A- Crease en el ámbito del municipio de la ciudad de Ushuaia una Comisión ad Honorem que estará integrada por un representante de la Subsecretaría de Cultura de la ciudad de Ushuaia

Dos representantes (Un Titular y un Suplente) de las asociaciones/agrupaciones artísticas de carnaval

Teniendo en cuenta que El Patrimonio Cultural, de un pueblo comprende entre otras cosas las obras de sus artistas surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo ; la lengua, los ritos, las creencias. La comisión auto organizada expone la imperiosa necesidad de que las agrupaciones que conforman el carnaval fueguino seamos declaradas Patrimonio cultural en relación a las actividades que desarrollamos.

Proponemos un artículo redactado de la siguiente manera :

Artículo B- Se declara Patrimonio cultural la actividad que desarrollan las asociaciones/agrupaciones artísticas de carnaval (murgas, comparsas, agrupaciones humorísticas, y/o similares)

Por otro lado, coincidimos que un aspecto que dificulta a todas las agrupaciones por igual es la falta de espacios físicos, en el cual se puedan desarrollar los ensayos a lo largo del año... Si bien no somos ajenos a la demanda social que existe en este punto, se ha vuelto una problemática social que trastoca y es transversal a todas las esferas sociales de la ciudad.

En muchos casos debemos pagar un salón acorde a nuestras necesidades operativas Generando de esta manera dificultades y condicionando nuestras actividades, en otros casos se apela a argumentos legales. De manera que se nos solicitan legalidad institucional o pertenecer a talleres culturales Municipales o Provinciales. Sin considerar el trabajo social que realizan las diferentes agrupaciones.

Finalmente Cuando el clima lo permite las plazas paseos, canchitas, playones, son utilizados por una que otra agrupación, el aspecto negativo en este punto es que, nos denuncias por ruidos molestos.

Proponemos que el Municipio de la ciudad, tome el rol de facilitador o mediador para que podamos ensayar durante el año. Considerando en

primer lugar el artículo n° 58 de la carta orgánica municipal el cual tiene como objetivo impulsar políticas especiales destinadas a la creación y apoyo técnico a las organizaciones de base como entidades vecinales, grupos informales, cooperadoras, grupos culturales; promoviendo nuevos canales de participación y posibilitando el acceso de la población a la toma de decisiones. En segundo lugar el artículo n° 72 mediante el cual el municipio se compromete a promover la consolidación de la identidad cultural de la ciudad, valorando y preservando las diferentes corrientes que la componen. Estimula toda aquella manifestación popular que la caracterice y garantiza el pluralismo y la libertad de expresión, asignando los recursos para los fines enunciados.-

De esta manera solicitamos se sume el siguiente Artículo a la actual ordenanza

Artículo B- El Municipio propiciará las medidas pertinentes para que las asociaciones/agrupaciones artísticas de carnaval puedan prepararse, ensayar y actuar durante todo el año en predios municipales (polideportivos, centros culturales, teatros, plazas, playones, etc) que puedan adaptarse para tales fines y/o realizar las gestiones correspondientes ante entidades intermedias (clubes, asociaciones civiles, etc) cuando las circunstancias así lo requieran.

Considerando que las políticas públicas del Municipio deben favorecer y estimular toda aquella manifestación popular, solicitamos se realicen los trámites pertinentes, a fin de que las agrupaciones logremos realizar la primera quema del rey momo. Ceremonia que se realiza como evento culmine de los festejos. Esta actividad permitirá llevar adelante una construcción colectiva y establecer lazos solidarios entre las diferentes agrupaciones de carnaval. De igual forma, esta ceremonia esta vinculada al valor simbólico.

Teniendo en cuenta el aspecto cuantitativo, como lo indica el último censo realizado en el año 2010, el cual indica un total de 56.825 habitantes según datos oficiales. Nos parece oportuno. Descentralizar los carnavales posibilitando la llegada del mismo a diferentes barrios. Promocionando de esta manera el curso barrial en diferentes puntos estratégicos de la ciudad de esta manera, se fomentara la creación de nuevas producciones culturales de diverso origen.

Proponemos llevar adelante 4 días de carnaval como lo estipula el CAPITULO IV en su ARTÍCULO nº 13 de la actual ordenanza dos días en la Av. Maipú y dos en la tradicional calle Kuanip con posibilidad de que el evento se renueve anualmente.

Dejando los siguientes CAPITULOS IV y V vinculados directamente con los CAPÍTULOS VI y VII quedando supeditados a la decisión y al criterio que lleguen los referentes de las diferentes agrupaciones. De esta manera se podrá estimar u modificar dichos capítulos.

En el marco de este espacio creativo y participativo, la intervención del público, refuerza la idea de comunicación, integración e interculturalidad

“Una sociedad no puede sostener y no puede mantener su cohesión, si no celebra periódicamente su mera existencia a través de rituales complejos en los que la noción de lo sagrado (como lo cotidiano) se relaja se flexibiliza y marcados límites entre lo cotidiano y lo excepcional se desdibujan” E. Durkheim